

Totana

915 Requerimiento de identificación de conductores responsables de infracciones de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Concejalía de Tráfico de este Ayuntamiento, a las entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Atención al Contribuyente, y por la presente se les REQUIERE para que identifiquen al conductor responsable de la infracción que se detalla, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber que si incumpliesen esta obligación sin causa justificada, serán sancionados como autores de infracción muy grave con multa de 301 € (art. 72.3 del R.D.L. 339/1990). En los mismos términos responderá el titular o arrendatario del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular o arrendatario.

O.M.= Ordenanza Municipal

R.G.C.= Reglamento General de Circulación

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía €	Precepto	Artº.
4882/2007	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A.	A30082945	TORRE PACHECO	15/08/2007	60,10	R.G.C.	91.2A.01
10734/2007	INTERINMOBILIARIA MORUIZ S.L	B73016909	LORCA	09/11/2007	60,10	L.S.V.	11.3
10809/2007	RECIPALETs TOTANA S.L.	B73384059	LORCA	19/11/2007	30,05	R.G.C.	154
103913/2007	INTERINMOBILIARIA MORUIZ S.L.	B73016909	LORCA	20/11/2007	24,40	O.M.	9
104029/2007	INTERINMOBILIARIA MORUIZ S.L.	B73016909	LORCA	23/11/2007	24,40	O.M.	9

Totana a 9 de enero de 2008.—El Instructor de los Expedientes, Roque Molina Legaz.

Totana

916 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, en la Oficina de Atención al Contribuyente de este Ayuntamiento, lugar donde obran los correspondientes expedientes sancionadores, haciendo la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

O.M.= ORDENANZA MUNICIPAL (O.R.A.)

L.S.V = LEY DE SEGURIDAD VIAL

R.G.C.= REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN

LOPSC = LEY ORGANICA SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	F. Denuncia	Cuantía €	Precepto	Artº.
99/2007	EL BEGHDAI MUSTAPHA	X1365887D	VITORIA	26/10/2006	300	L.P.S.C	25.1
110/2007	LAICHE AHMED	X5779393E	TOTANA	05/11/2006	300	L.P.S.C.	25.1
121/2007	SOLA GONZALEZ JUAN PEDRO	23225766K	LORCA	28/11/2006	300	L.P.S.C.	25.1
125/2007	OLIVARES MARTINEZ MANUEL JESUS	29076666C	JUMILLA	3/12/2006	300	L.P.S.C.	25.1
140/2007	CERRADA BERNABE CARLOS GREGORIO	23265787E	LORCA	15/1/2007	300	L.P.S.C	25.1
231/2007	NASSIRI ABDELKADER	X6794457G	TOTANA	4/2/2007	300	L.P.S.C	25.1
392/2007	ROMERO CANOVAS PASCUAL	23216225W	TOTANA	3/6/2007	300	L.P.S.C	25.1
3116/2007	GILER BARREIO GALDY PAOLO	X5056970Y	TOTANA	23/09/2007	30,05	R.G.C.	154
3722/2007	PRIETO CAYUELA JESUS MARIA	02482932J	TOTANA	10/07/2007	30,05	R.G.C.	154
7349/2007	SANCHEZ ARIAS RAMON	23239879N	TOTANA	14/07/2007	30,05	R.G.C.	94.2.E
8352/2007	ROMERA ZAMORA FRANCISCO	74436781H	TOTANA	15/09/2007	60,10	R.G.C.	46.1.01
8487/2007	PINGUIL TENEMPAGUAY SEGUNDO MANUEL	X2809551D	TOTANA	07/10/2007	300,51	R.G.C.	20.1
99701/2007	JIMENEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	74158806K	ALCANTARILLA	17/07/2007	30,05	O.M.	9

Totana a 9 de enero de 2008.—La Secretaria General, Laura Bastida Chacón.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Ilustre Colegio de Abogados de Murcia

931 Notificación de resolución sancionadora.

Don Antonio Pérez Ferra, Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.

Doy fe: Que con fecha 17 de diciembre de 2007 por la Junta de esta Corporación se dictó Resolución sancionadora en el expediente disciplinario núm. 12/2007 seguido por don Francisco Franco González contra la Letrada doña Remedios Mayol Mayol.

Que los hechos (falta de información e imposibilidad de contacto con la Letrada y el persistente y deliberado incumplimiento de las normas deontológicas), son constitutivos de la infracción de los arts. 42.2, 84.k) y 85.a) del Estatuto General de la Abogacía, así como de los arts. 1.1, 4.1 y 13.9 e) del Código Deontológico.

Procede sancionar a la misma, en virtud del art. 87.1b) del Estatuto General de la Abogacía en relación con el art. 84.k) con la expulsión del Colegio.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso ante el Consejo General de la Abogacía Española, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 17.1 y 18 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario.

Y para que conste y sirva de notificación la Resolución dictada contra la Letrada Doña Remedios Mayol Mayol en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de enero de 2008.

Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena

1521 Convocatoria de elecciones.

Debiendo procederse a la renovación reglamentaria de los Síndicos y Jurados de Riego de los Sectores XII al XVIII de la Zona Regable Oriental y XXI, XXII y XXIII de la Zona Regable Occidental (Fuente Álamo), se convocan elecciones para cubrir dichos puestos, las cuales se celebrarán en los lugares, fechas y horario que se detallan a continuación:

- Sectores XII al XVIII de la Zona Regable Oriental, el lunes, día 25 de febrero del presente año en el Centro Cívico de La Palma (Cartagena), desde las 17'00 hasta las 20 horas.

- Sectores XXI al XXIII de la Zona Regable Occidental, el martes, día 26 de febrero del presente año en los

locales de la Caja Rural de San Agustín en Fuente Álamo, desde las 17'00 hasta las 20 horas.

Para poder ejercer su derecho al voto, los electores, deberán hallarse correctamente inscritos en el Censo de la Comunidad, así como acreditar su personalidad mediante presentación del D.N.I. En caso de representación se observará lo dispuesto en los artículos 15 y 56 de las vigentes Ordenanzas.

Podrán presentarse como candidatos todos aquellos partícipes que, cumpliendo con los requisitos previstos en el art.º 39 de las Ordenanzas, formulen su candidatura en la Secretaría de la Comunidad (horario de oficinas), antes de las 14 horas del lunes, día 18 del próximo mes de febrero.

Las listas de electores, con su número de votos, se encuentran expuestas en la oficina de la Comunidad de Regantes, donde podrán ser examinadas por los interesados, y en su caso solicitar de la Junta Electoral las rectificaciones que procedan, hasta la misma fecha y hora indicadas en el párrafo anterior, haciéndose saber que los datos recogidos en el censo resultante serán los únicos que podrán ser aplicados en las elecciones a realizar.

Las elecciones se celebrarán conforme a lo previsto en las Ordenanzas de la Comunidad y acuerdos complementarios que pueda adoptar la junta Electoral.

Cartagena a 24 de enero de 2008.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Sáez Sáez.

Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura, comarcas de Calasparra-Cieza

904 Anuncio de convocatoria.

Por el Presente escrito se cita a todos los Regantes de esta Comunidad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo martes día 26 de febrero de 2008, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda y última convocatoria, en los locales de la Comunidad de Regantes sitos en el paraje de Puerto Errado del término municipal de Calasparra, para tratar el siguiente:

Orden del día

1.- Lectura del acta anterior, para su aprobación si procede.

2.- Acordar el reparto del agua para el mes de marzo de 2008.

Por la importancia de los asuntos a tratar se ruega su puntual asistencia.

Calasparra-Cieza a 17 de enero de 2008.—El Presidente, Miguel Martínez Alcázar.

Nota: En caso de votación, en todos los casos (aún en la representación de esposos y hermanos), la representación deberá acreditarse por escrito (según el artículo 39 de las ordenanzas y el art. 201.8 del RDPH).